

Informe de Auditoría Independiente

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA, FONDO DE INVERSIÓN  
Balance de Fusión  
a 30 de junio de 2015

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE BALANCE DE FUSIÓN

Al Consejo de Administración de Tressis Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Gestora de Mistral Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión:

Hemos auditado el balance de fusión adjunto de Mistral Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión a 30 de septiembre de 2015, así como las correspondientes notas explicativas (en adelante "el balance").

### *Responsabilidad de los administradores en relación con el balance*

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular el balance adjunto de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mistral Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el balance adjunto, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el balance está libre de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el balance. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el balance, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad del balance, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación del balance en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, el balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mistral Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión a 30 de septiembre de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 1 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que el presente balance de fusión es formulado por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista indicada en la citada Nota. En la misma fecha de formulación del balance de fusión, se ha formulado por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo el proyecto común de fusión que deberá ser sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma.



Miembro ejerciente:  
**ERNST & YOUNG, S.L.**

Año **2015** Nº **01/15/15377**  
COPIA GRATUITA

.....  
Informe sujeto a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas, aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

Roberto Diez Cerrato

11 de diciembre de 2015

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN  
Balance de fusión  
al 30 de septiembre de 2015

## ÍNDICE

- Balance de fusión al 30 de septiembre de 2015 y balance de situación al 31 de diciembre de 2014
- Notas explicativas al balance de fusión al 30 de septiembre de 2015
- Formulación del balance de fusión

**MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN**

Balances de Situación  
30 de septiembre 2015 y 31 de diciembre de 2014

ACTIVO	Nota	Euros		PATRIMONIO Y PASIVO	Nota	Euros	
		2015	2014			2015	2014
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		68.060.382,01	45.034.445,75	<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES</b>	7	67.030.525,74	44.914.541,73
Deudores	4	1.488.640,02	73.224,97	Fondos reembolsables atribuidos a partícipes		67.030.525,74	44.914.541,73
Cartera de inversiones financieras	5	66.030.427,24	44.247.107,78	Partícipes		67.566.933,47	43.719.711,13
Cartera interior		6.099.976,17	6.060.968,66	Reservas		124.697,13	124.697,13
Valores representativos de deuda		1.200.000,00	2.449.112,52	Resultados de ejercicios anteriores		(132.906,22)	(132.906,22)
Instrumentos de patrimonio		-	-	Resultado del ejercicio		(528.198,64)	1.203.039,69
Instituciones de Inversión Colectiva		4.899.976,17	3.611.856,14				
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Otro patrimonio atribuido		-	-
Derivados		-	-				
Otros		-	-	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
Cartera exterior	59.930.456,33	38.112.552,84		Provisiones a largo plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	1.455.185,42	Deudas a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Pasivos por impuesto		-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	59.930.456,33	36.657.367,42					
Depósitos en entidades de crédito		-	-	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		1.029.856,27	119.904,02
Derivados		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Otros		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Intereses de la cartera de inversión		(5,26)	73.586,28	Acreedores	8	1.029.856,27	119.904,02
Inversiones dudosas, morosas o en litigio		-	-	Derivados		-	-
Periodificaciones		1.034,61	-	Periodificaciones		-	-
Tesorería	6	540.280,14	714.113,00				
				<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>		<b>68.060.382,01</b>	<b>45.034.445,75</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>68.060.382,01</b>	<b>45.034.445,75</b>				
<b>Cuentas de orden</b>							
<b>Cuentas de compromiso</b>	5	-	-				
Compromisos por operaciones largas de derivados		-	-				
Compromisos por operaciones cortas de derivados		-	-				
<b>Otras cuentas de orden</b>	9	0,10	0,04				
Valores cedidos en préstamo		-	-				
Valores aportados como garantía		-	-				
Valores recibidos en garantía		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar		-	-				
Otros		0,10	0,04				
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0,10</b>	<b>0,04</b>				

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Mistral Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión (en adelante el Fondo) se constituyó en España el 28 de agosto de 2006, por un periodo de tiempo indefinido, con domicilio social en Núñez de Balboa, 120, de Madrid. El 20 de julio de 2012, quedó inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de denominación del Fondo Mistral Flexible, Fondo de Inversión por la actual Mistral Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión.

El Fondo está inscrito con el número 3.552 en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde el día 14 de septiembre de 2006.

El Fondo tiene por objeto social la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La normativa reguladora básica del Fondo se recoge en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 31/2011, de 4 de Octubre, en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, que desarrolla la anterior Ley, en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y en la Orden Ministerial 596/2008 de 5 de marzo, así como en las circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que regulan las Instituciones de Inversión Colectiva.

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio es la norma básica que regula las Instituciones de Inversión Colectiva y derogó el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, que previamente regulaba estas Instituciones.

La normativa vigente regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3 millones de euros.
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 3% de sus activos líquidos en efectivo o en cuenta corriente en el banco depositario o en adquisiciones temporales de activos a un día de valores de Deuda Pública.
- Inversión en valores negociables e instrumentos financieros, admitidos a cotización en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación, cualquiera que sea el Estado en que se encuentren radicados, que cumplan los requisitos indicados en la legislación vigente. Del mismo modo podrán invertir en depósitos bancarios, acciones y participaciones de otras I.I.C., instrumentos financieros derivados, instrumentos del mercado monetario y valores no cotizados.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por el artículo 52 del Real Decreto 1082/2012, donde se establecen determinados límites para la utilización de estos instrumentos y por la Orden EHA 888/2008 de 27 de marzo, sobre operaciones de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero con instrumentos financieros derivados, en todo lo que no contradiga el Real Decreto anterior.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones.
- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de la entidad depositaria.
- Número de partícipes no podrá ser inferior a 100.
- Obligación de remitir los estados de información reservada que se citan en la Norma 21ª de la Circular 3/2008 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo indicado en dicha Norma.
- Régimen especial de tributación.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Tressis Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Figura inscrita con el número 223 en el Registro especial de sociedades de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con domicilio en Madrid, Orense, 4.

La Sociedad Gestora ha delegado las funciones de administración, servicios contables, valoración y determinación del valor liquidativo y control del cumplimiento de la normativa financiera aplicable en RBC Investor Services Activos España, S.A.U.

La Entidad Depositaria del Fondo es RBC Investor Services España, S.A. (anteriormente denominada RBC Dexia Investor Services España, S.A., inscrita con el número 68 en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y domiciliada en Madrid, Fernando El Santo, 20. Como Entidad Depositaria, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase, excepto las indicadas en la Nota 5.

A fecha de formulación de este balance de fusión ha sido formulado el “Proyecto Común de Fusión” por el Consejo de Administración de MLM valores S.I.C.A.V., S.A. (la “Sociedad Absorbida”) y por las entidades gestora y depositaria del fondo de inversión Mistral Cartera Equilibrada, F.I. (el “Fondo Absorbente”) para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista. La operación de fusión por absorción proyectada implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio del Fondos Absorbente, la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la atribución de participaciones del Fondo Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida.



MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN

### 2.1. Imagen fiel

El balance de fusión, comprensivo del balance y notas explicativas, se ha obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 3/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 30 de septiembre de 2015.

Este balance de fusión ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y, una vez verificado por el auditor de cuentas, será aprobado por dicho Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

### 2.2. Comparación de la información

A efectos de comparar la información del periodo terminado el 30 de septiembre de 2015 con la del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se adjuntan las cifras del ejercicio anterior en el balance de situación y en las notas explicativas. Las cifras relativas al ejercicio 2014 contenidas en estas notas explicativas se presentan únicamente a efectos comparativos.

Las cifras incluidas en las notas explicativas están expresadas en euros con dos decimales.

### 2.3 Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración del balance de fusión

En la preparación del balance de fusión del Fondo, los administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión del presente balance de fusión.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de este balance de fusión se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3).
- El valor razonable de determinados activos financieros cotizados en mercados no activos (Nota 3).

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

### 3. CRITERIOS GENERALES DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración del balance de fusión a 30 de septiembre de 2015 han sido las siguientes:

#### 3.1. Cartera de inversiones financieras – instrumentos no derivados

La totalidad de los activos financieros que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo se ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Estos activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, excluidos, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el momento de la compra, que se registran de forma independiente. El valor razonable inicial es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

La valoración posterior de estos activos se realiza en todo momento a su valor razonable. El valor razonable se calcula diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio
  - Cotizados: precio oficial de cierre del día o, en su defecto, del día hábil inmediato anterior.
- Valores representativos de deuda

Su valor razonable es el precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

La Sociedad Gestora considera un mercado como no activo, cuando el volumen negociado y el número de operaciones no superan un umbral mínimo y por tanto debe considerarse no representativo.

En caso de que no exista mercado activo se aplican técnicas de valoración que son de general aceptación y que utilizan en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipo de interés y el riesgo de crédito del emisor.

- Depósitos en entidades de crédito: su valor razonable se corresponde con el precio que iguala la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada.
- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva: el último valor liquidativo publicado o comunicado por la Sociedad Gestora de la Institución.

Las diferencias, positivas o negativas, que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias “Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones de la cartera” (interior o exterior), utilizando como contrapartida la cuenta “Cartera de inversiones financieras” (interior o exterior) del Balance de Situación. Cuando se produce la baja del activo financiero, el resultado se registra en “Resultados por operaciones de la cartera” (interior o exterior) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

3.2. Cartera de inversiones financieras – instrumentos derivados

Las operaciones con instrumentos derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en la cuenta “Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados”, según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta “Derivados” del activo o del pasivo del Balance de Situación, según corresponda.

El valor razonable de estos instrumentos se determina diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derivados negociados en mercados organizados: cambio oficial de cierre del día de la valoración o del último día hábil.
2. Derivados no negociados en mercados organizados: el obtenido por la aplicación de metodologías de valoración generalmente aceptadas por el mercado.

- Futuros financieros

El efectivo depositado en concepto de garantía tiene la consideración contable de depósito cedido registrándose en la partida “Deudores” del activo del Balance de Situación adjunto.

- Opciones y warrants

Las primas por opciones y warrants se reflejan en la cuenta “Derivados” de la cartera interior o exterior del Activo o del Pasivo del Balance, según se trate de opciones y warrants comprados u opciones vendidas.

En caso de opciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido. Se excluyen de esta regla las operaciones que se liquidan por diferencias. En caso, de adquisición, sin embargo la valoración inicial no puede superar el valor razonable del activo subyacente, registrándose la diferencia como pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Compra-venta a plazo de valores representativos de deuda

Diariamente el Fondo refleja en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias las diferencias existentes entre el valor razonable y el importe comprometido de las operaciones.

- Permutas financieras

Se registran desde el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

Los cobros o pagos asociados a cada contrato de permuta financiera, se contabilizan utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior del Activo o del Pasivo del Balance, según sea el saldo neto del contrato deudor o acreedor, respectivamente.

Las diferencias que surjan como consecuencia del cambio de valor de los contratos se reflejan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a lo descrito para las operaciones con instrumentos derivados.

- Cesión de valores en préstamo

Los valores entregados en forma de préstamo simple por el Fondo, en los que, por tanto, el prestatario adquiere su propiedad o libre disposición, y el compromiso de devolver al Fondo en fecha determinada valores de la misma clase de los recibidos, continúan figurando en las cuentas correspondientes del activo del balance de situación, registrando el valor razonable de los valores cedidos en préstamo por el Fondo desde el momento de la cesión y hasta la fecha de cancelación, en la cuenta "Valores cedidos en préstamo" de las cuentas de orden.

Los ingresos obtenidos como consecuencia de la cesión de valores en préstamo se periodifican hasta el vencimiento de la operación de acuerdo al tipo de interés efectivo.

Si el Fondo vende los activos financieros recibidos en garantía por la operación de préstamo reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlo, valorándose este pasivo a su valor razonable de acuerdo con lo indicado en la Nota 3.6.

### 3.3. Moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Estas transacciones se contabilizan a efectos internos doblemente, por una parte en la divisa en que estén denominados y por otra en los registros contables convertidos a euros, de acuerdo al tipo de cambio de contado de cierre del mercado de referencia a la fecha de reconocimiento de la transacción, o en su defecto del último día hábil anterior a dicha fecha.

Las diferencias a que dan lugar las oscilaciones diarias de cotización de las divisas se tratan de la forma siguiente:

- Si proceden de partidas que forman parte de la cartera de inversiones financieras, se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración descritas en las Notas 3.1 y 3.2 anteriores.
- Si proceden de la tesorería o de débitos y créditos monetarios, se reconocen en su totalidad en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del período en el epígrafe "Diferencias de cambio".

### 3.4. Patrimonio atribuido a partícipes

Este epígrafe del Balance de Situación refleja el valor de las participaciones del Fondo.

Las suscripciones y reembolsos de participaciones se registran por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, a "Partícipes" del epígrafe "Fondos reembolsables atribuidos a partícipes".

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

A estos efectos, el valor liquidativo de las participaciones se calcula diariamente dividiendo el patrimonio del Fondo, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el artículo 78 del Real Decreto 1082/2012, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

### 3.5. Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Mientras la valoración posterior se hace a su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran por su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.6. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto los derivados financieros que se consideran "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias".

Los pasivos financieros se valoran inicialmente a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción (valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles).

La valoración posterior de los débitos y partidas a pagar se realiza a su coste amortizado y el resto de pasivos financieros a su valor razonable, determinado este valor conforme a los criterios descritos en la Nota 3.2 anterior. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar por su valor nominal.

### 3.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal o base imponible del mencionado impuesto y minorado, en su caso, por las bases imponibles negativas registradas contablemente en cuentas de orden y susceptibles de ser compensadas.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio se pueden compensar fiscalmente con los beneficios de los dieciocho ejercicios siguientes, en determinadas condiciones. No obstante, este efecto fiscal, en caso de existir, únicamente se reconoce contablemente mediante la compensación del gasto por impuesto cuando se generan resultados positivos. Mientras no se generen resultados positivos, las pérdidas fiscales pendientes de compensar se presentan en cuentas de orden.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto de Sociedades es del 1%.

A efectos de cálculo del valor liquidativo de cada participación, se realiza diariamente la provisión del gasto por Impuesto de Sociedades.

### 3.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias siguiendo el criterio del devengo, con independencia del momento en que se produzca el cobro o el pago de los mismos. En particular:

- Los ingresos por intereses de la cartera de inversiones financieras se reconocen utilizando el tipo de interés efectivo de las operaciones.
- Los ingresos por dividendos se reconocen en la fecha en que se adquiere el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

A efectos de cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos y la determinación del valor razonable de la cartera de inversiones financieras se realiza con la misma frecuencia que dicho cálculo.

### 3.9. Transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes y operaciones vinculadas las definidas como tales en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y en el artículo 139 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, que desarrolla dicha ley.

La Sociedad Gestora del Fondo dispone de un Reglamento Interno de Conducta, donde se recogen las normas de actuación relacionadas con transacciones entre partes vinculadas.

## 4. DEUDORES

El saldo que muestra dicho epígrafe en el balance de situación adjunto, al cierre del periodo actual y del ejercicio anterior, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	30.09.2015	31.12.2014
Ventas de valores pendientes de liquidar	1.390.563,01	-
Deudores por retrocesión de comisiones	82.895,83	69.237,83
Administraciones Públicas (Nota 9)	15.181,18	3.987,14
	<u>1.488.640,02</u>	<u>73.224,97</u>

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

a) Deudores por venta de valores y dividendos pendientes de liquidar

Los saldos deudores por venta de valores al 30 de septiembre de 2015 han sido liquidados en los primeros días del mes de octubre de 2015.

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de la cartera de inversiones financieras del Fondo al cierre del periodo actual y del ejercicio anterior, se muestra a continuación:

Cartera interior	30.09.2015	31.12.2014
Valores representativos de deuda	1.200.000,00	2.449.112,52
Instituciones de Inversión colectiva	4.899.976,17	3.611.856,14
Cartera exterior		
Valores representativos de deuda	-	1.455.185,42
Instituciones de Inversión colectiva	59.930.456,33	36.657.367,42
	66.030.432,50	44.173.521,50
Intereses de la cartera de inversión	(5,26)	73.586,28
Total cartera de inversiones	66.030.427,24	44.247.107,78

A 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no existen inversiones financieras consideradas dudosas, morosas o en litigio.

A 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 el detalle de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2015	31.12.2014
Cartera Interior		
Deuda Pública	-	1.449.112,52
Adquisición temporal de activos	1.200.000,00	1.000.000,00
Cartera exterior		
Deuda Pública	-	1.057.334,80
Renta fija privada cotizada	-	397.850,62
	1.200.000,00	3.904.297,94

La tasa media de rentabilidad de los valores de renta fija y de las adquisiciones temporales de activos en cartera al 30 de septiembre de 2015 es del -0,15% (2014 entre el 1,3297% y el 6,7082%).

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

Como se indica en la Nota 3 anterior, la cartera de inversiones financieras se valora y registra diariamente a su valor razonable. Al cierre de los ejercicios actual y anterior, el detalle del valor razonable de la cartera de inversiones financieras clasificado por metodología de valoración utilizada presenta el siguiente detalle (en euros):

	Cotización mercados activos	Métodos basados en condiciones y datos de mercado	Total
30.09.2015			
Valores representativos de deuda	-	1.200.000,00	1.200.000,00
Instituciones de Inversión Colectiva	64.830.432,50	-	64.830.432,50
	<u>64.830.432,50</u>	<u>1.200.000,00</u>	<u>66.030.432,50</u>
31.12.2014			
Valores representativos de deuda	2.904.297,94	1.000.000,00	3.904.297,94
Instituciones de Inversión Colectiva	40.269.223,56	-	40.269.223,56
	<u>43.173.521,50</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>44.173.521,50</u>

El detalle de los vencimientos de los activos con flujos determinados o determinables que componen la cartera de inversiones financieras al cierre de los ejercicios actual y anterior, es el siguiente:

	Valores representativos de deuda
30.09.2015	
2015	1.200.000,00
Total	<u>1.200.000,00</u>
31.12.2014	
2015	1.000.000,00
2020	1.097.777,91
2023	1.449.112,52
2024 y siguientes	357.407,51
Total	<u>3.904.297,94</u>

La Entidad Depositaria del Fondo es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera de inversiones del Fondo, no encontrándose al cierre de los ejercicios actual y anterior pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.



MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

6. TESORERÍA

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

	Euros	
	30.09.2015	31.12.2014
Cuenta corriente en la Entidad Depositaria (euros)	534.721,25	708.021,45
Otras cuentas de tesorería	5.558,89	6.091,55
	<u>540.280,14</u>	<u>714.113,00</u>

El detalle de "Otras cuentas de tesorería" al cierre del ejercicio actual es el siguiente (en euros):

Divisa	30.09.2015	31.12.2014
USD	5.558,89	6.091,55
Total Otras cuentas de tesorería	<u>5.558,89</u>	<u>6.091,55</u>

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los saldos deudores en la cuenta corriente con la Entidad Depositaria están retribuidos a un tipo de interés anual del Eonia más un 2%. Los saldos acreedores al Eonia menos un 1%.

Los saldos en cuentas en el depositario incluyen los intereses devengados al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, y son remunerados a los tipos de interés de mercado.

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

7. FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES

El movimiento de este epígrafe se muestra a continuación:

	Partícipes	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	24.646.563,80	124.697,13	(132.906,22)	1.365.546,74	26.003.901,45
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	1.203.039,69	1.203.039,69
Operaciones con partícipes					
- Suscripciones	27.965.624,81	-	-	-	27.965.624,81
- Reembolsos	(10.258.024,22)	-	-	-	(10.258.024,22)
Otras variaciones del patrimonio neto	1.365.546,74	-	-	(1.365.546,74)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>43.719.711,13</u>	<u>124.697,13</u>	<u>(132.906,22)</u>	<u>1.203.039,69</u>	<u>44.914.541,73</u>
Total ingresos y gastos reconocidos				(528.198,64)	(528.198,64)
Operaciones con partícipes					
- Suscripciones	33.247.855,01	-	-	-	33.247.855,01
- Reembolsos	(10.603.672,36)	-	-	-	(10.603.672,36)
Otras variaciones del patrimonio neto	1.203.039,69	-	-	(1.203.039,69)	-
Saldo al 30 de junio de 2015	<u>67.566.933,47</u>	<u>124.697,13</u>	<u>(132.906,22)</u>	<u>(528.198,64)</u>	<u>67.030.525,74</u>

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

El patrimonio del Fondo, el valor liquidativo de cada participación y el número de partícipes, al cierre del periodo actual y del ejercicio anterior, se muestra a continuación:

	<u>30.09.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Patrimonio	67.030.525,74	44.914.541,73
Participaciones	91.746,83	62.304,96
Valor liquidativo	730,60	720,88
Número de partícipes	557	883

El patrimonio del Fondo está constituido por participaciones de iguales características representadas por certificados nominativos sin valor nominal, que confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

A 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Fondo presenta un importe de 0,10 y 0,04 euros, respectivamente, en cuentas de compromiso en concepto de cambios de titularidad de partícipes.

Al cierre del periodo actual y del ejercicio anterior, no existe ningún partícipe con participaciones significativas en el Fondo.

## 8. ACREEDORES

El saldo que muestra este epígrafe del Balance de Situación adjunto, al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	<u>30.09.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Administraciones Públicas Acreedoras (Nota 9)	17.439,57	29.468,74
Acreedores por compra de valores	903.048,79	17.670,51
Acreedores por comisión de gestión	88.918,05	59.870,87
Acreedores por comisión de depositaria	16.619,41	10.911,38
Gastos de auditoría pendientes de pago	2.448,27	1.636,52
Otros acreedores	1.382,18	346,00
	<u>1.029.856,27</u>	<u>119.904,02</u>

### a) Acreedores por compra de valores

Los saldos acreedores pendientes de pago a partícipes a 30 de septiembre de 2015 han sido liquidados durante los primeros días del mes de octubre.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

b) Comisiones a pagar

El detalle de las comisiones y tasas a pagar al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y el importe devengado por éstas durante el ejercicio, es como sigue:

	Euros			
	30.09.2015		31.12.2014	
	Pendiente de pago	Total devengado	Pendiente de pago	Total devengado
Gestión	88.918,05	674.362,52	59.870,87	594.602,58
Custodia	16.619,41	42.188,12	10.911,38	37.233,38
Tasas	1.381,56	1.485,33	345,38	1.614,68
	<u>106.919,02</u>	<u>718.035,97</u>	<u>71.127,63</u>	<u>633.450,64</u>

La comisión de gestión que se abona a la Sociedad Gestora se calcula diariamente y se satisface mensualmente. El tipo aplicado es el 1,60% anual sobre el patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014. Este porcentaje no supera el tipo máximo que se indica en el artículo 5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, en el que se fija el 2,25%, cuando el cálculo se efectúa sobre el valor del patrimonio.

La comisión de depositaria, que se abona a la Entidad Depositaria, se ha calculado aplicando el 0,10% anual al patrimonio custodiado al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de y 2014. El citado Real Decreto establece como tipo máximo aplicable el 0,2% anual.

c) Otros acreedores

El epígrafe "Otros acreedores" recoge fundamentalmente periodificaciones de gastos diversos.

9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo del epígrafe de Administraciones Públicas del capítulo de Deudores y Acreedores del Balance de Situación al cierre de los ejercicios actual y anterior, es como sigue:

	30.09.2015		31.12.2014	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
• Corriente				
- Impuesto sobre beneficios				
Ejercicio 2014	-	-		12.151,91
- Retenciones y pagos a cuenta	15.181,18	-	3.987,14	-
- Retención practicadas a profesionales	-	17.439,57	-	17.316,83
Total Administraciones Públicas	<u>15.181,18</u>	<u>17.439,57</u>	<u>3.987,14</u>	<u>29.468,74</u>
	(Nota 4)	(Nota 8)	(Nota 4)	(Nota 8)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

El Fondo no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación, con relación a los ejercicios pendientes de prescripción. No se estiman contingencias significativas futuras que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

#### 10. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008, información sobre las operaciones vinculadas realizadas. Asimismo, incluyen las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del Fondo con la Sociedad Gestora o con personas o entidades vinculadas a la Sociedad Gestora, indicando la naturaleza, riesgos y funciones asumidas en dichas operaciones.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene 2.897.999,99 y 977.802,09 euros, respectivamente, en cartera en concepto de participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por Tressis Gestión, Sociedad Gestora de instituciones de Inversión Colectiva S.A.

#### 11. NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora del Fondo gestiona las inversiones del Fondo de acuerdo a la política de inversión definida en el Folleto informativo, registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y teniendo en cuenta en todo caso los límites y coeficientes establecidos legalmente en relación a los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

Con el fin de cumplir la política de inversión del Fondo, se realizan operaciones con instrumentos financieros, que pueden conllevar exposición a riesgos de crédito, liquidez y mercado.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial vinculada al empeoramiento de la solvencia o a la calidad crediticia de un emisor o al incumplimiento de sus compromisos de pago. La calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y en el rating mínimo de la cartera.

Como análisis de la calidad crediticia de las inversiones y de la cartera en su conjunto, se elabora el rating interno de cada una de las emisiones en función de la calificación de las agencias externas.

Asimismo, se analizan las concentraciones de cartera por tipo de instrumento así como por los diferentes ratings que las componen. En función de estos análisis, dependiendo de la política de gestión establecida, se comprueba el cumplimiento de la misma en lo que se refiere a calidad crediticia.

Se detalla a continuación la calificación crediticia de los valores representativos de deuda y de las contrapartes de los depósitos en entidades de crédito:

Rating	Euros	
	Valores representativos de deuda	
	30.09.2015	31.12.2014
BBB+	1.200.000,00	2.449.112,52
BBB	-	357.407,51
BB+	-	699.927,29
BB	-	-
Sin rating	-	397.850,62
Total	<u>1.200.000,00</u>	<u>3.904.297,94</u>

- Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago, principalmente por reembolsos solicitados.

El detalle de vencimientos de los activos con flujos determinados o determinables que componen la cartera de inversiones financieras se presenta desglosada en la Nota 5 de la presente memoria.

Adicionalmente, el Fondo debe cumplir un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio.

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 el Fondo cumple con el mencionado coeficiente.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

- Riesgo de mercado

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar a los flujos de efectivo o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Al cierre del ejercicio actual, el detalle de valores representativos de deuda, en función del tipo de interés, es el siguiente (en euros):

	Valores representativos de deuda	
	30.09.2015	31.12.2014
Con tipo de interés fijo	1.200.000,00	3.904.297,94
Total	1.200.000,00	3.904.297,94

La duración media de la cartera del fondo, como medida de la sensibilidad de los activos ante variaciones de los tipos de interés, es de 0,0027 al cierre del ejercicio actual (4,3033 al cierre del ejercicio anterior).

- Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de fluctuación de la cotización de la divisa en que está denominado un activo, respecto a la moneda de referencia del Fondo.

El Fondo invierte en instrumentos financieros en divisas distintas al euro, por lo que su contravalor se puede ver afectado por la volatilidad en el tipo de cambio de la divisa.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior el Fondo no mantiene activos en la cartera de inversiones financieras que no estén denominados en euros.

- Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Sociedad mide periódicamente el riesgo de las posiciones que mantiene en su cartera de inversiones financieras a través de la metodología VaR (Value at Risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinado sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de la cartera de inversiones financieras (a 1 día y para un nivel de confianza del 99%) a 30 de septiembre de 2015 es del 8,78% (1,92% a 31 de diciembre de 2014).

- Medición y control de los riesgos por utilización de derivados

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la IIC.

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no hay ningún importe comprometido en instrumentos derivados.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas al Balance de fusión al  
30 de septiembre de 2015

12. HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de este balance de fusión, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención.

MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA,  
FONDO DE INVERSIÓN

FORMULACIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN INTERMEDIO

El presente balance de situación intermedio y las notas explicativas adjuntas correspondientes al periodo terminado el 30 de septiembre de 2015, han sido formulados por el Consejo de Administración de Tressis Gestión, S.G.I.I.C., S.A., en su reunión de 9 de diciembre de 2015.



---

D. Gustavo Adolfo Suárez Cuesta  
(Presidente y Consejero)



---

D. Jacobo Blanquer Criado  
(Consejero Delegado)



---

Tressis, S.A.  
(Consejero)  
P.P. D. José Miguel Maté Salgado